



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXIV - Nº 165  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 2 DE SETIEMBRE DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO CAPITAL BARRIOS ALTA CÓRDOBA, REMEDIOS DE ESCALADA Y NUESTRO HOGAR II

## Constituyen la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

##### RESOLUCION Nº 164

Córdoba, 14 de agosto de 2008

**VISTO:** el Expediente Nº 0423-031428/2008 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de Barrio Alta Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba.

##### Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 30 de Mayo de 2008, por vecinos e instituciones de Barrio Alta Córdoba.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Seguridad Nº 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales - Capital -, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el Nº 301/2008,

EL MINISTRO DE GOBIERNO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de Barrio Alta Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS a los señores Marcelo Alejandro LESTA (M.I. Nº 25.941.771) y Gabriel Mauricio MALDONADO (M.I. Nº 25.823.342) como Coordinadores.

**ARTÍCULO 2º.-** INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

##### RESOLUCION Nº 177

Córdoba, 19 de agosto de 2008

**VISTO:** el Expediente Nº 0423-031820/2008 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de Barrio Remedios de Escalada, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

##### Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 10 de junio de 2008, por vecinos e instituciones del Barrio Remedios de Escalada.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Seguridad Nº 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el Nº 350/08;

EL MINISTRO DE GOBIERNO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de BARRIO REMEDIOS DE ESCALADA, Departamento Capital, Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS a los señores Miguel Alejandro BANEGAS (M.I.Nº 21.902.148) e Isabel Clotilde ALBERT LUCERO (M.I.Nº 11.195.050) como Coordinadores.

**ARTÍCULO 2º.-** INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

##### RESOLUCION Nº 168

Córdoba, 14 de agosto de 2008

**VISTO:** el Expediente Nº 0423-031470/2008 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de Barrio Nuestro Hogar II, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba.

##### Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 31 de Mayo de 2008, por vecinos e instituciones de Barrio Nuestro Hogar II.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Seguridad Nº 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales - Capital -, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el Nº 302/2008,

EL MINISTRO DE GOBIERNO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de Barrio Nuestro Hogar II, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS a los señores Claudia Patricia GUAJARDO (M.I. Nº 21.376.058) y David Sergio del Valle PEREYRA (M.I. Nº 16.500.963) como Coordinadores.

**ARTÍCULO 2º.-** INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

## MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION Nº 199 - 22/07/08 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0425-159958/2006.-

RESOLUCION Nº 198 - 22/07/08 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 15 y 18 los que constan se Una (1) foja útil cada uno correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Ajuste de Crédito Nº 8 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Gobierno, el que consta de Una (1) foja útil y que forman parte integrante de la presente Resolución. Incrementar el Cálculo de las Contribuciones y las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia en la suma de Pesos Veintiséis Millones (\$ 26.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

## CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Programa	Subprog	Código	Denominación	Incremento
500		25-01-01	Contrib. De Organismos y Programas que Integran el Ppto. General	6.000.000
504	2	25-01-01	Contrib. De Organismos y Programas que Integran el Ppto. General	20.000.000
TOTAL				26.000.000

## EROGACIONES FIGURATIVAS

Categoría Program.	Partida PR PA SP	Denominación	Incremento
708	26-01-01	Área Central MOP	6.000.000
708	26-01-02	Dirección Provincial de Vialidad	20.000.000
TOTAL			26.000.000

S/ Expte. Nº 0053-053023/2008.-

RESOLUCION Nº 192 - 22/07/08 - CREAR el Fondo Permanente "S" -VIH-SIDA y ETS- Cuenta Especial del Ministerio de Salud, por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), teniendo como límite para cada pago hasta el Índice cinco (5) previsto en el Artículo 13 de la Ley Nº 5901 (t.o. Ley Nº 6300), del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Ministerio, s/ Expte. Nº 0425-174038/2008.-

RESOLUCION Nº 191 - 22/07/08 - Incrementar el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2º de la Ley 9441 - en la suma de Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete (\$ 409.457), de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Denominación	Incremento
6.02.09.00	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	409.457

Incrementar el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 1º de la Ley 9441 - en la suma de Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete (\$ 409.457), de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste De Crédito Nº 7 correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0165-079930/2008.-

## SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 46 - 17/07/08 - ADJUDICAR la Licitación Nº 13/08, autorizada por Resolución Nº 030/08 de la Dirección General de Administración de este Ministerio, por menor precio, a la firma INECO S.R.L., el Renglón Único, Item 1: tres (3) equipos de aire acondicionado tipo split frío-calor de 18.000 frigorías e Item 2: instalación, montaje y

puesta en funcionamiento de los tres equipos de aire acondicionado tipo split frío-calor de 18.000 frigorías, por un monto total de Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta (\$ 39.350.-), estando dicha firma inscrita en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado bajo el Nº 6275 y en Ingresos Brutos al Nº 921-741896-0, s/ Expte. Nº 0032-033614/2008.-

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION Nº 46 - 23/05/08 - ORDENAR la baja contable de la orden de pago directa 981 Ej. 1998 del entonces Ministerio de Hacienda, hasta la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta y Nueve Con Veinte Centavos (\$ 3.789,20), s/ Expte. Nº 0172-028187/1998.-

RESOLUCION Nº 48 - 12/06/08 - Hacer lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Eugenio del Corazón de Jesús Díaz de la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Diez Con Seis Centavos (\$ 4.910,06) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 07 de octubre de 1994, calculados al 02 de junio de 2008. Imputar el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración - Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. Autorizar al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0002-014017/1996.-

RESOLUCION Nº 49 - 12/06/08 - HACER lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Javier Elías Castro de la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Con Nueve Centavos (\$ 4.758,09) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 23 de abril de 2002, calculados al 02 de junio de 2008. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 -Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0002-026738/2004.-

RESOLUCION Nº 50 - 12/06/08 - HACER lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Miguel Ángel VILLALBA de la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Diez Con Ochenta Centavos (\$ 1.810,80) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 01 de junio de 2002, calculados al 02 de junio de 2008. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 -Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0002-025131/2003.-

RESOLUCION Nº 53 - 23/06/08 - HACER lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Juan Alberto Castillo de la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Setenta Con Setenta y Siete Centavos (\$ 2.770,77) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 22 de junio de 1999, calculados al 11 de junio de 2008. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 -Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0002-023036/2001.-

RESOLUCION Nº 51 - 12/06/08 - HACER lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor de Mauricio Degani de la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Uno Con Veintinueve Centavos (\$ 2.341,29) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 14 de febrero de 1997, calculados al 02 de junio de 2008. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior a la Jurisdicción 1.70 -Gastos generales de la Administración- Programa 712/0 Partida Principal 05 Parcial 04 del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago, s/ Expte. Nº 0002-017482/1998.-

## SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION Nº 533 - 7/07/08 - CONTRÁTASE en forma directa con la Escuela de Aviación Militar de la Fuerza Aérea Argentina, el servicio de traslado de personal, movimiento de aeronaves, racionamiento, viáticos y movilidad para la ceremonia del 192º Aniversario de la Independencia de nuestra Nación, a realizarse en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, según el siguiente detalle: a) Viáticos y gastos de alojamiento: siete mil seiscientos pesos (\$ 7.600,00); b) Racionamiento: Ocho mil pesos (\$ 8.000,00); c) Movimiento de tropa (micro): Diecinueve mil doscientos cincuenta pesos (\$ 19.250,00); d) Movimiento de Aeronaves: Seis mil pesos (\$ 6.000,00); todo lo cual da la suma total de Pesos Cuarenta mil ochocientos cincuenta (\$ 40.850,00), s/ Expte. Nº 0378-080008/2008.-

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUB SECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 367 - 6/08/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuvo afectada al servicio que presta la empresa Ciudad De Córdoba S.A.C.I.F., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1992, chasis Nº 390012-11-095307, motor Nº B022278, de 37 asientos, Tacógrafo Digitac T4686, Dominio Nº RCZ 796, chapa MOP Nº R 537, s/ Expte. Nº 0048-30651/08.-

RESOLUCION Nº 368 - 6/08/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L. cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3840678B584663, motor Nº 904968U0768422, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 878154, Dominio Nº HGV 257, adjudicándole la chapa MOP Nº R 688, s/ Expte. Nº 0048-30720/08.-

RESOLUCION Nº 369 - 7/08/08 - DEJAR sin efecto, a mérito de la renuncia presentada por el señor Oscar Ramón Abba -D.N.I. Nº 6.657.763-, el permiso de explotación que le fuera conferido por Resolución Nº 593/02, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente, con centro en ITALO y bajo la denominación de "Transporte Abba", s/ Expte. Nº 0048-30029/07.-

RESOLUCION Nº 370 - 7/08/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Raúl Antonio ABBA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 8AC9046634A917720, motor Nº 611981-70-016887, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 11827, Dominio Nº EKP 027, chapa MOP Nº E 1157, s/ Expte. Nº 0048-30628/08.-

RESOLUCION Nº 371 - 7/08/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Diferencial Transierras S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1997, chasis Nº HZB500006041, motor Nº 1HZ0271279, de

18 asientos, Tacógrafo 990, Dominio Nº BER 154, chapa MOP Nº RD 2670, s/ Expte. Nº 0048-30711/08.-

RESOLUCION Nº 372 - 7/08/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Jorge Constantino Bertopaulos, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 9BM6642384B374141, motor Nº 45792510776030, de 58 asientos, Tacógrafo VDO 423735, Dominio Nº EMV 324, chapa MOP Nº E 1934. OTORGAR al señor Jorge Constantino Bertopaulos un plazo de Ciento Veinte (120) días para que proponga nueva unidad en reemplazo de la desafectada por el Artículo 1º de la presente, bajo apercibimiento de disponer el cese del servicio, s/ Expte. Nº 0048-30404/08.-

RESOLUCION Nº 373 - 7/08/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa LEP S.R.L. cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM6882766B455058, motor Nº 904924U0660249, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 558539, Dominio Nº FNB 639, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2818, s/ Expte. Nº 0048-30705/08.-

#### SUB DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 270 - 7/08/08 - AMPLIAR el Artículo 1º de la Resolución Nº 209 de la SubSecretaría de Arquitectura de fecha 30 de Junio de 2008, el quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 2º: JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de trabajos de: Plan Normalización y Adecuación De Las Instalaciones Internas De Gas En Escuelas Provinciales - Zona Nº 3 - Grupo Nº 26 que incluye los siguientes establecimientos: IPEM Nº 49 Domingo Faustino Sarmiento (EXIPET Nº 2) (Sector Talleres) Cta. Nº 280.342, IPEM Nº 49 Domingo Faustino Sarmiento (EXIPET Nº 2) (Sector Biblioteca) - Cta. Nº 280.343, IPEM Nº 49 Domingo F. Sarmiento (EXIPET Nº 2) (Sector Paicor) - Cta. Nº 280.339, IPEM Nº 49 Domingo F. Sarmiento (EXIPET Nº 2) (Sector Internados) - Cta Nº 280.341 e IPEM Nº 49 Domingo F. Sarmiento (EXIPET Nº 2) (Sector Vivienda Director) - Cta. Nº 280.340, ubicados en Bº General Guemes - Villa María - Departamento General San Martín - Provincia de Córdoba", contratados con la Empresa ERSOMAT S.A. y consecuentemente APROBAR las Actas de Recepción Provisional y Definitiva de fs.249, la que a los efectos pertinentes forman parte de la presente Resolución como Anexo I, procediéndose a la devolución de la Garantía de Ejecución de Contrato oportunamente constituida, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-", s/ Expte. Nº 0047-013014/2006.-

RESOLUCION Nº 225 - 8/07/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en la "Escuela Hogar Alberto R. Maggi", de la Localidad de San Roque - Departamento Punilla - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 14/32, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Comuna de San Roque, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 37, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013460/2008.-

RESOLUCION Nº 215 - 30/06/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en la Escuela Manuela Cabral De Terzaga de la localidad de La Población - Departamento San Javier - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 15/33, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Comuna de La Población,

por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 38, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013456/2008.-

RESOLUCION Nº 213 - 30/06/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones de Sanitarios en la Escuela Bernardino Rivadavia de la localidad de Serrezuela - Departamento Cruz del Eje - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 28/48, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000.-) cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Serrezuela, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 53, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013454/2008.-

RESOLUCION Nº 224 - 8/07/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparación de sanitarios e instalación de gas en la Escuela Republica De Nicaragua de la Localidad de Copacabana - Departamento Ischilín - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 15/35, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Comuna de Copacabana, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 39, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013453/2008.-

RESOLUCION Nº 211 - 30/06/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparación Tanque de almacenamiento de agua en el I.P.E.M. Nº ; 257 "Dr. Rene Favaloro" de la localidad de Laboulaye - Departamento Roque Saenz Peña - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 23/42, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Veintiún Mil Noventa y Cuatro Con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 21.094,74.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Laboulaye, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 47, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013450/2008.-

RESOLUCION Nº 197 - 19/06/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en el I.P.E.M. Nº 67 "Teniente Luis Piedra Buena" de la Localidad de Malagueño - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 17/28, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Malagueño, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 33, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013447/2008.-

RESOLUCION Nº 191 - 19/06/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en

el Jardín de Infantes "General Manuel Belgrano" de la Localidad de Río Tercero - Departamento Tercero Arriba", que corre a fs. 17/54, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres Con Sesenta y Tres Centavos (\$ 119.943,63.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Río Tercero, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 59, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013439/2008.-

RESOLUCION Nº 217 - 2/07/08 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en la Escuela Bernardino Rivadavia de la localidad de Colonia Bismarck - Departamento Unión - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 14/30, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Colonia Bismarck, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 37, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013404/2008.-

RESOLUCION Nº 261 - 5/08/08 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos: "Ampliación Tres (3) Aulas y Galería En El Edificio Que Ocupa La Escuela Martín Güemes, ubicada en Calle Pública S/Nº; - Localidad de Media Naranja - Departamento Cruz del Eje - Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional de fs. 217 reintegrando al Contratista de los mismos, la Empresa Carlos Enrique Martínez, la garantía de ejecución de contrato, oportunamente constituida mediante Póliza de Seguro de Caucción Nº 527.180, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013300/2007.-

RESOLUCION Nº 260 - 5/08/08 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Terminación de SUM en la Escuela Cosme Argerich de la Localidad de Santa Cruz del Lago - Departamento Punilla - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 87, suscripta con la Comunidad de Punilla, en el marco de la Ley 7057 - Ley 9206, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013172/2007.-

RESOLUCION Nº 269 - 7/08/08 - APROBAR el Acta de Recepción Provisional de fs.155 de los trabajos de: "Refacciones Generales y Ampliación De Sanitarios En El Edificio Del IpeM Nº 190 Dr. Carande Carro, ubicado en calle Chile Nº 1770 - Bº Industrial - Villa Carlos Paz - Departamento Punilla - Provincia de Córdoba" suscripta con la Empresa Ansal Construcciones S.R.L., la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, procediéndose a la devolución de la Garantía por Ejecución de Contrato oportunamente constituida, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.- APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs. 162 de los trabajos referenciados en el artículo anterior, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo II y consecuentemente DEVOLVER a la Empresa antes mencionada el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta y Dos Con Quince Centavos (\$ 11.252,15.-), debiéndose librar orden de Pago por la citada cantidad, a favor de la Empresa Ansal Construcciones S.R.L., conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012980/2006.-